



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER

Control Fiscal
participativo, eficaz y ambiental



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA DE CORTE

ABRIL 30 DE 2020

SERGIO ENRIQUE ROSAS RAMÍREZ

Contralor General del Departamento Norte de Santander

ELABORADO POR:

NANCY SERRANO MOLINA

MARÍA TERESA GARCÍA ANTOLINEZ

1





1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Decreto 2641 de 2012 y Decreto 124 de 2016, presenta a las partes interesadas y comunidad en general, el Seguimiento y control a los avances de las actividades formuladas para el Primer Cuatrimestre del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: **“FORMACIÓN, COMUNIDAD Y TRANSPARENCIA”**, cuyo propósito es servir de herramienta contra la corrupción y de atención al ciudadano, contemplándose en el mapa de riesgos de la entidad, la estrategia anti trámites y los mecanismos para mejorar el servicio ciudadano.

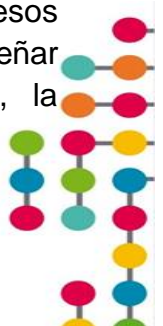
2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Verificar el nivel de cumplimiento a las actividades formuladas en el Primer cuatrimestre de la vigencia 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en cada uno de los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

3. ALCANCE

La Contraloría General del Departamento busca a través de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación y control de la entidad, diseñar estrategias que propendan por el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y generar conciencia sobre lo público.

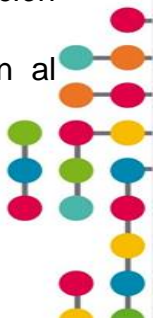


Con base en ello, a partir de la información suministrada por los líderes de procesos de la entidad, se realiza el presente seguimiento.

Para ello, la entidad a través de las Oficinas Asesoras de Control Interno y Planeación, realizan el primer seguimiento con fecha de corte 30 de abril de 2020, para evidenciar el avance en el cumplimiento de las acciones formuladas del plan durante el cuatrimestre.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002 (Código único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Reglamenta las Veedurías Ciudadanas).
- Ley 962 de 2005 (Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de organismos y entidades del Estado).
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Dicta normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y acceso a la información pública).
- Ley 1755 de 2015 (Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición).
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección al Derecho a la Participación Ciudadana).
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.





- Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 4. Mayo de 2018.
- Manual único de Rendición de cuentas expedido por la Presidencia de la República.

SUSPENSIÓN DE TERMINOS

Mediante la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y se adoptaron medidas para hacer frente al virus.

El Presidente de la República expidió el Decreto número 417 del 17 de marzo de 2020, y en su artículo primero declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional.

El Presidente de la República de Colombia profirió el Decreto número 531 del 8 de abril de 2020, *“Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”*, y en su artículo primero estableció lo siguiente: *“Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto”*.

Así mismo, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, mediante el Decreto número 000325 del 23 de marzo de 2020, *“por medio del cual se amplía el plazo de aislamiento social obligatorio previsto en artículo 10 del Decreto 000311 del 17 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 000318 del 20 de marzo de 2020”*, señaló en su artículo primero: *“EXTENDER el aislamiento social obligatorio en todo el territorio*





de Norte de Santander previsto en el Decreto número 000311 del 17 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 000318 del 20 de marzo de 2020, desde las 21:00 Horas del día lunes 23 de marzo del 2020, hasta el día martes 24 de marzo a las 21:59 horas, y se continuará conforme lo establezca el Gobierno Nacional”.

Por lo anterior, se suspendieron los términos en todas las actuaciones administrativas a cargo de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, a partir del **17 de marzo de 2020**, así como la interrupción de atención al público de manera presencial, y para tal efecto expidió las siguientes resoluciones internas: 048 del 17 de marzo de 2020, 051 del 31 de marzo de 2020, 054 del 13 de abril de 2020 y 062 del 27 de abril de 2020.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020.

Durante este período se ha realizado lo siguiente:

1. Implementación de la bitácora de actuaciones procesales.
2. Seguimiento y control de las actuaciones fiscales, a través de la revisión permanente de las investigaciones adelantadas en la dependencia y entrega de informes mensuales de las actividades procesales por parte de cada funcionario.
3. Reserva procesal en todas las investigaciones.
4. Utilización de un sistema de alertas en el seguimiento y medición de indicadores de todos los procesos.





COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En este lapso de tiempo, la Oficina Administrativa y Financiera, a cargo de la Tesorera General, realizó sus transacciones comerciales a través de la banca virtual, lo cual ha permitido una mayor agilidad y satisfacción en el servicio.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS y COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

En la primera semana de marzo de 2020, el Despacho del Señor Contralor y la Oficina de Participación Ciudadana, llevaron a cabo una reunión del Comité de Moralización con funcionarios de la Secretaria de Transparencia, en este encuentro se debatió entre otros puntos el informe de gestión adelantado por la Comisión, así mismo, dieron a conocer el plan de acción de la presente vigencia.






CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER

Control Fiscal
participativo, eficaz y ambiental



El Despacho de la Subcontralora encargada invitó a todos los funcionarios a realizar el curso de lenguaje claro del DNP, impartiendo las instrucciones precisas para llevar a cabo la inscripción.

Invitación curso de **Lenguaje Claro** ▶ Recibidos x

 **Subcontralora - Contraloría General Departamento Norte de Santand...** 1 abr. 2020 11:16 ☆ ↶ ⋮
para Antonio, Leyda, Financiero, Mauricio, German, Juan, Ramon, Ledy, Jorge, Control, Sergio, participacion, Car ▼

Respetados funcionarios:

Con el fin de fortalecer nuestros conocimientos aplicables en nuestra labor diaria, comedidamente me permito invitar a los servidores de nuestra entidad al curso de **Lenguaje Claro**, el cual se enmarca en las dimensiones de talento humano, gestión con valores para el resultado e información y comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de brindar herramientas de **lenguaje claro** y cercano a los servidores públicos de Colombia, que permitan mejorar la comunicación entre el Estado y los ciudadanos.

Este curso tiene una duración máxima de un (1) mes, sin embargo lo puede terminar en un menor tiempo, puesto que es muy sencillo de realizar. Contiene cuatro (4) módulos - **Lenguaje Escrito (Parte 1)** - **Lenguaje Escrito (Parte 2)** - **Lenguaje Verbal (voz)** - **Lenguaje No Verbal (cuerpo)** Ingrese a "<http://lenguajeclaro.dnp.gov.co>", vaya a la opción "registrarse" en la parte inferior de la página y tenga en cuenta las instrucciones ubicadas al lado izquierdo. En el formulario de registro, al ingresar la información en los campos "Correo electrónico institucional" y "Repita correo

Realización del curso por parte de algunos funcionarios:

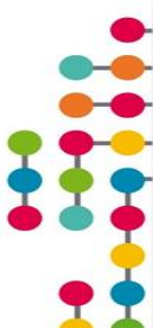


7





Durante el mes de abril se llevaron a cabo capacitaciones semanales con los funcionarios de la entidad, en donde se compartió temas de interés general, entre otros la normatividad aplicable a la contratación en época de emergencia y el Decreto 403 de 2020.





CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER

Control Fiscal
participativo, eficaz y ambiental



CAPACITACIÓN VIRTUAL LA CONTRATACIÓN EN ÉPOCA DE EMERGENCIA

El día 30 de abril se llevó a cabo una capacitación virtual denominada “la contratación estatal en época de emergencia”, dirigida a todos los entes sujetos de control y realizada por el Contralor General, doctor Sergio Enrique Rosas Ramírez, entre otros temas se trato sobre los aspectos relevantes para contratar bajo la figura de urgencia manifiesta y/o calamidad pública, la normatividad aplicable y los errores en que se pueden incurrir.



El contenido de esta capacitación puede ser consultado en la página web institucional redes sociales y you tube, link o enlace web <https://www.youtube.com/watch?list=PLIe20v56QZ3Hlsq6ZuF5WBv03Hs1xHhk7&v=ZJpU2QaRj5s>





COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Siguiendo las directrices del programa de Gobierno Digital de Colombia, se ha actualizado el link de Transparencia y Acceso a la Información y demás tareas mencionadas en el informe anterior, como:

1. PUBLICIDAD DE NOTICIAS
2. INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS SUJETOS DE CONTROL O USUARIOS DIRECTOS DE LA ENTIDAD
3. ACTUALIZACIÓN EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACERCA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS.
4. INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Nancy Serrano Molina	Profesional Universitario con funciones de Asesora Oficina de Planeación	
Revisado y aprobado por:	María Teresa García Antolínez	Asesora Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

